



(INDUSTRIA)

PRO BONO PUBLICO

(LIBERTAD.)

(N.º 27.)

JUEVES 5 DE JULIO DE 1832.

(UN REAL.)

ADVERTENCIA

Este periódico se publica todos los días en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL, exceptuando los festivos. Se entregará en la casa de los SS. Suscriptores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta, y en la tienda de los SS. Dorado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes, en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones se admitirán gratis á los señores suscriptores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta: deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniendose (que dichos avisos) pueden ponerse en castellano, Ingles, Frances é Italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administración jeneral de correos de esta capital.

Fiestas Religiosas.

El B. Miguel de los Santos, c.  Jubileo circular En los Desamparados

AFECCIONES ASTRONOMICAS

El Sol está en Cancer
Sale á las 6h. 21m. Se pone á las 5h. 39m
La Luna está creciendo tiene 7 dias.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

JULIO 2		9. mañana.	4 tarde
BAROM - - -	751.	750	
TEMP. FARR - - -	61	62	
HIGROM - - - -	80	81	
ESTADO DEL CIELO		nublado	nublado

CORREOS.
Entra el de Valles.

ESTADISTICA

Julio 3

MOVIMIENTO DE HOSPITALES.

Nombres de los hospitales.	Entra-ron.	Salie-ron.	Murie-ron.	Exis-ten.
San Bartolomé	9	11	3	172
Sta. Ana . . .	3	13	0	287
S. Andres .Loq.	0	3	0	42
Incurables. . .	0	0	0	52
Caridad	8	6	0	184

Cementerio jeneral. dia 3

Hombres—6—Mujeres—3—Parvulos—0—
Espuestos—3 Total—12.—

Julio 3

CASA DE HUERFANOS.

Entraron.	2
Salieron	0
Murieron.	0
Lactantes en la casa—	4
Id. en la calle por cuenta de la casa	126
En la casa fuera de lactancia.	20
Existencia total.....	152

Casa de seguridad pública Julio 3

Entraron—Hombres—1—Mujeres—0—Salieron—	
Hombres—3—Mujeres—0 Existen hombres—23—	
Mujeres—1 Total—24.—	

PASAPORTES

Dados por esta Prefectura Julio 3

- D. Manuel Barrientos, Nasario Mendieta y Feliciano Bilches para Ayacucho.
- D. Pedro Delgado' y Santos Quispe, para Huamantilla.
- D. Mariano Felices, y Manuel Quispe' para Ayacucho.
- D. Domingo Hore, Calisto Medina, y Lorenzo Ochoa para Ayacucho.



MARTINA.



ENTRADA.

- Julio 3—Bergantin N. Jeneral Sucre, procedente de Chancay, y Ancon en 3 dias del ultimo, su capitan D. Ramon Mora con 10 hombres de mar, en Lastre.
- Id.—Goleta N. Eliodora, procedente de Pisco en 3 dias, su capitan D. José Mateo Lara con 11 hombres de mar, su carga frutos del pais.

SALIDAS.

- Julio 3—Bergantin Goleta Ingles Llama, con destino á Liberpool, su capitan D Jorge Moise con 11 hombres de mar.

MANIFIESTO POR MAYOR DEL CARGAMENTO de la Fragata Americana Vises procedente de Valtimore con escala en chile, y la costa.

Cajones Cera, Fardos idm. Cajones Merceria, Idm. Dites, Idm. Sombreros, iam Cachuchas, Idm. Peynetas de Cuerno, Idm de medicinas, Bau-

les Botines, y Zapatos, Idm. Ropa Hecha, Rollos de Jarcia, Cajones Trementina, Barriles Carne, y Tocino, Cajones Pañuelos de Algodon, Idm. Cristaleria, Idm. de Cuchillos, Fardos Brines, 427 Barriles de Arina, y 221 Idm. Galleta, Cajones Silletas, Cajones Platillas, Tabaco Cartagena, Barriles Cuchillos Flamencos, Cajon Flores Artificiales, Fardos Casinete ó Lanilla, Idm. Coton de Algodon, Cajon Medias, Idm. Blondas, y Belos, Idm. de Espumilla, Idm. Pañuelos, de Razo, Idm. Cristaleria, Idm. Pintura, Barril Zepillos, Cajon, Blondas, Idm. Avalorios, Barriles Clavazon, Cajones Municion, Idm. Vino, Barrilitos Mantequilla, Cajoncitos Velas de Esperma, Idm. Té, Pipas de Ron, Barriles Vino, Cajoncitos Peynetas, Escobillas, acentadores, Cajones Trages, Idm. Sillas de Montar, Piezas de Lona, Barriles Sal Purgante, Idm. Drogas, Farditos hilo para coser Sacos, Cajones Pisarras, y Lapices Idm. Espejitos de Carton, Idm. Zapatos, Idm. de tachuelas de fierro, Idm. Tabaco, Barras Cobre, Fardos Papel, 309. Marcos Plata ee Piña, 1.800 pesos Fardos Brines, Barriles Vinagre, Idm. de Aguardiente no Uba, 45 Barriles Arina.

INTERIOR.

Las juntas departamentales en los departamentos del Cuzco, y Arequipa comensaren sus secciones con arreglo á la ley el primero de Junio ultimo. La del departamento de la Libertad el seis del mismo mes.

ESTERIOR

MEJICO.

Toca ya en el último grado la desfachatez con que los periódicos sediciosos insultan el buen sentido de los Mejicanos suponiendolos tan bárbaros, que no persibiendo las manifiestas y groseras contradicciones en que incurren á cada paso sean capaces de dejarse alucinar con las acusaciones que hacen al gobierno por los delitos que solo los revolucionarios han cometido, y por los funestos resultados que ya está sintiendo la república como precisa consecuencia de la sublevacion que han escitado, y están fomentando por cuantos medios les son posibles.

Pocos días hace que culpaban al ministerio por las relaciones que le suponian con los estranjeros, y por la proteccion que aseguraban les dispensaba, dando á entender que en esto se llevaban miras contrarias á la nacion; y ahora, porque hablamos en nuestro periódico de la impolitica con que se han conducido algunos de ellos, y del crimen que cometen en fomentar nuestras disensiones domésticas, y tomar parte en ellas, lo increpan por el extremo opuesto al que antes servia de materia á sus calumnias, teniendo valor para presentar á la faz de la república á los aventureros que han tomado las armas, como unos hombres verdaderamente interesados en nuestra felicidad, y asentando sobre este punto doctrinas tan peligrosas que justifican la intervencion estranjera en toda clase de negocios con grave perjuicio de los intereses nacionales; pero nada debe parecer extraño en los que para conseguir sus intentos no se paran en los medios, y á quienes importa muy poco la ruina de la patria.

Pero lo que no puede leerse sin asombra é indignacion es, el que siendo ellos los únicos autores de todos los males que en el dia afligen á la república, de los peligros que la amenazan, y de que no se puede poner el pronto y oportuno remedio que corresponde se lamenten de estas calamidades, y tengan valor para imputarlas al gobierno. Euvano pretenden sustraerse á la execracion pública ocultandose bajo el velo del engaño; la nacion hace tiempo que tiene levantado este funesto velo y descubiertos á los agentes de todas sus desgracias. Si el gobierno se encuentra sin recursos para poder llenar sus obligaciones, si todos los jiros están paralizados, si los campos de Tolome se han regado con sangre Mejicana, la culpa es de los perversos que constantemente han estado trabajando para arrebatarnos el bien inestimable de la paz que disfrutabamos, y en medio de la cual se estaba protejiendo la industria, desarrollando las riquezas de nuestro suelo y reanimando la patria moribunda; pero como los hombres destituidos de virtudes y de un mérito verdadero no pueden medrar sino entre el desorden y el tumulto, de ahí es que el ambicioso Santa Anna, que tantas ocasiones ha pretendido erijirse en el tirano de su patria levantando el trono de su dominacion sobre los cadaveres de sus hermanos, creyó que ya habia llegado el tiempo en que podia realizarse sus criminales designios, y alzó el estandarte de revelion, halagando las pasiones y deseos de todos los que apetecen un trastorno que los vuelva a colocar en los puestos de que los lanzó el voto nacional. Estos, que no pueden dejar de reconocer en sí mismos á los enemigos mas encarnizados de la felicidad pública, esperan aun poder engañar á los pueblos imputando al gobierno los resultados de sus crímenes, y se aplican de este modo: "la gótica política del ministerio va produciendo ya los funestos efectos que han previsto los que tienen ojos para ver, y razon para juzgar: con el mayor dolor anunciamos que corre la noticia de la pérdida del estado de Tejas, el que se ha declarado independiente por ahora de la administracion Bustamantina. Ministros; he aquí los primeros resultados de vuestra ciega conducta.—Quiera el Cielo que el disgusto del estado de Zacatecas, la indignacion contra vosotros en que arde el estado de Jalisco, y el criminal abandono en que habeis dejado al estado de Chihuahua á las sangrientas incursiones de los bárbaros, no los ecsiten á seguir el fatal ejemplo de los habitantes de Tejas."

En estos renglones descubren todo el veneno que abrigan en sus pechos; pero envano intentan seducir, porque todos los que tienen ojos para ver, y razon para juzgar, conocen que si es cierta esa noticia que corre sobre el estado de Tejas, el gobierno se encuentra imposibilitado de dictar las providencias que hubiera tomado en el momento, sino tuviera necesidad de emplear las tropas y caudales en contener á los sublevados de Vera-Cruz, á quienes se debe tambien el que no haya podido volar al socorro de los infelices habitantes de Chihuahua, que están sufriendo las incursiones y hostilidades de los bárbaros, y estos daños, entre otros muchos, son los que ya están causando los revolucionarios. Ellos bien quisieran que se fijara toda la atencion en el estado de Tejas, para que se desembarazara el camino, y su corifeo pudiera llegar sin tropiezos á la capital á constituirse en arbitrario regulador de la suerte de la república, y consumára en pocos días su ruina, que ellos dejaron bastante adelantada; mas ya que esto no se consiga, quisieran á lo menos que Zacatecas y Jalisco dieran ese ejemplo funesto que les indican, para que entráramos en una completa disolucion y anarquia, que llenara las miras de su venganza,

que es á la que quieren que todo se sacrifique.

No es la primera ocasion que ellos se esplan de este modo: cuando la guerra del Sur declaraban fuertemente contra el gobierno porque no mandaba las tropas á Yucatán. ¡Insensatos! ¿Quien habrá que con solo tener sentido común no conozca que entre dos riesgos debe atenderse al mas grave è inmediato, ni quien podrá culpar al que observe esta prudente y necesaria conducta? Por consiguiente sus quejas, lejos de probar nada contra el gobierno, descubren la perfidia y mala fé de que están animados.

Los Mejicanos todos, al observar la situacion en que se encuentra la república; acabarán de convencerse de que las revoluciones à mas de los infinitos males interiores que causan, esponen à peligros la integridad de nuestro territorio, y hasta la independencia nacional.

[Del Registro Oficial]

Continúa el discurso que pronunció el Dr. Mar al incorporarse en el Ilustre Colegio de Abogados.

La institucion sola del parlamento, há sido una fuente fecunda de virtudes políticas, que há aumentado mas y mas en el curso de los tiempos, el amor à la libertad y à las sábias leyes que la protejen. ¿Que pueblo hay en el universo que ame con mas desicion sus instituciones sociales? Las facciones encarnizadas que se persiguen recíprocamente, deponen todo su furor al momento que el despotismo quiere oprimir à la ley; y pueden compararse como dice el mismo Voltaire à dos rivales amantes que luchan por complacer à un mismo objeto. Este amor à las leyes há vigorizado mas el entusiasmo nacional, y à el se debe atribuir dice un escritor la estabilidad de sus instituciones, y la falta de esas revoluciones repentinas que trastornan el sistema existente y lo reemplazan de golpe con otro nuevo, que aunque algunas veces sea mas perfecto; ordinariamente es poco sólido por que no reposa sobre ninguna base. La prosperidad nacional, y la felicidad individual del ciudadano han sido los ventajosos resultados de esa constitucion mixta, en que el pueblo tiene una parte activa y notable en el ejercicio de la soberanía nacional. "La excelencia de la constitucion Británica fundada sobre los principios de la justicia y de la libertad, dice Jeremias K. protege con el mas decidido celo los derechos de los ciudadanos, sea cual fuere su esfera, y derrama sobre los que estiende su autoridad, mayor suma de prosperidad y felicidad que ninguna otra de cualquiera nacion."

Este cúmulo de ventajas que reporta la Inglaterra à la sombra de su constitucion casi popular, ha sido en el siglo último el objeto de los panegíricos de los mas ilustres escritores; que caracterizan esa constitucion, como la mas perfecta que pueda concebir el injenio humano. Y en nuestros dias, entre los ingleses y franceses, han defendido la monarquía constitucional como la mejor combinacion posible de la forma de un gobierno. ¿Pero puede ella sostener el paralelo con la popular representativa? Bantán mismo confiesa que está tan expuesta à participar de los vicios de los gobiernos monárquico, aristocrático y democrático, como de sus perfecciones. Profundos jénios han demostrado de un modo muy evidente, que la monarquía, bajo cualquier forma que se concidere, está muy lejos de ser benéfica à los pueblos, como un sistema popular representativo: y el conde de Albon no hace mucho tiempo que sostuvo, que la verdadera libertad y felicidad de la Gran Bre-

taña, no son compatibles con su sistema actual. Ni és este solo el que há pronunciado tan tremendo fallo. El célebre Livétius decia en esa época. "Yo no conozco sino dos especie; de gobiernos: unos buenos, que están por establecerse, y otros malos que son los que tenemos."

Hay desde luego en él un vicio radical, enemigo constante de la libertad pública; y este és la institucion perpetua y aun hereditaria del funcionario del poder ejecutivo. Ese ídolo sagrado, que segun aquellos publicistas, és un semi Dios, inviolable, é irresponsable; dispone à la larga de la causa pública, y aun ejerce un despotismo mas horrible por medio del poder legislativo, que frecuentemente trata de complacerlo. ¿Quien puede negar la solidez de las razones en que se apoya Filanjeri para probar que el monarca ingles tiene infinitos recursos para tiranizar à la nacion corrompiendo el parlamento? Enrique 8.º y las reinas María é Isavel, bastan para convensernos. El hombre segun decia el profundo Locke, tiene en su corazon una inclinacion irresistible à la independencia, y esta és la primera pasion que se desenvuelve desde su infancia. Un monarca constitucional debe à cada instante aspirar à un poder limitado y absoluto. El de Suecia decia Mably envidia el poder del de Inglaterra; este del de España, y este del Gran Turco de Constantinopla. Aquí se debe verificar la doctrina del republicano Rousseau, que el gobierno és el verdadero enemigo de la libertad pública. Es un atleta que combate sin cesar contra el legislativo, y que casi siempre triunfa à su placer. ¿No és constante que la corrupcion y servilidad de la cámara de los comunes, la hizo llamar en nuestros dias la cámara ó casa de venta? Y la institucion aristocrática de los pares, ó de esa nobleza lejisladora y hereditaria, tan elojiada por el elocuente Rousseau, y que Burke llama la columna grande que sostiene el interés de los bienes raices, que otra cosa és sino un cuerpo, como se expresa el gran político Payne, aristocrático y privilegiado, esento de pagar las contribuciones nacionales, y muy graboso à la nacion, como el sángano de la colmena, que solo existe para gozar de la industria ajena?

Nadie en mi concepto ha analizado mejor los defectos de esta constitucion que el republicano Payne, y basta leerlo para conocer cuan inferior es ese gobierno al popular representativo. Presindamos de la corrupcion escandalosa, motivada por el partido de los Torys ó realistas en la eleccion de los Diputados. Fievez nos describe sus excesos de un modo que nos convence, que casi no hay una verdadera libertad en elegirlos. Frecuentemente, ha dicho en nuestros dias el célebre Parry, se ve à una dama de distraccion recorriendo à los electores, acariciandolos, y permitiendoles ciertas pequeñas libertades, para captar sus sufragios en favor del candidato ministerial. ¿Que esfuerzos no hizo el Gobierno para embarazar la reeleccion del Diputado Burdett, que le era temible y odioso por su energía y liberalidad de ideas? Y que escandalos no precedió la última reeleccion del ministerial Caning para arrebatár à viva fuerza los sufragios de los electores? He aquí los obstaculos continuos que presenta esa constitucion à la marcha de la libertad.

Ellos desaparecen ante un gobierno popular representativo. Su era data solamente desde a revolucion de los Estados Unidos; y no es extraño dice Destut de Tracy, que antes de ella, elojiasse tanto Montesquieu la constitucion Británica. En su tiempo no se sabia mas; y ese gran jénio no pudo preveer las nuevas combinaciones políticas que han nacido de aquel aecimiento tan ventajoso à la especie humana, y en especial al conti-

nente americano. " Las doctrinas de los publicistas Ingleses, dice un juicioso Americano nos deben siempre ser sospechosas, porque todas se apoyan en una base Monárquica, incompatible con nuestra libertad" Lo mismo se puede decir, en jeneral, de los demas publicistas Europeos, que apolojizan con tanto empeño las Monarquias constitucionales. El sistema popular representativo, tiene tanta superioridad sobre ellas, que basta examinarlo para convencernos.

Advertimos en el desde luego que el poder legislativo, ni sufre esas dolorosas trabas del veto Monárquico, trabas siempre funestas á la libertad publica, y ventajosas solo á los intereses del trono; ni menos abriga en su seno ninguna clase aristocratica, perpetua y hereditaria, que es siempre un terrible obstaculo al establecimiento de la igualdad política de la Nacion. Que males no causó en la asamblea constituyente de Francia esa aristocracia privilegiada, y cuanto esfuerzo no necesitó el robusto jenio de Mirabeau para uniformar los intereses de todos los ciudadanos, y anadar los privilegios ante la Ley? Los Pares, ó nobles, perpetuos y hereditarios miembros del poder legislativo es imposible puedan posponer sus intereses al interes Nacional. En el sistema de que tratamos, los legisladores son ciudadanos simples, sin distinciones, ni títulos aristocraticos; y su duracion tan efimera y momentanea, que casi no puede influir en la moral política de sus acciones. He aquí ya una ventaja inapreciable por sus grandes resultados.

Continuará.

VARIETADES.

SENTENCIA DE TUPAC-AMARO.

(Continuacion del número anterior.)

Considerando pues á todo esto, y á las libertades con que convidó este vil insurgente, á los indios y demas castas para que se le uniesen hasta ofrecer á los esclavos la de su esclavitud, y reflexionando juntamente el infeliz y miserable estado en que quedan estas provincias que alteró y con dificultad subsanarán, ó se restablecerán en muchos años de los perjuicios causados en ellos por el referido José Gabriel Tupac Amaro, con las detestables maximas esparcidas, y adoptadas en la de su Nacion, y socios, ó confederados á tan horrendo fin. Y mirando tambien á los remedios que ecsije de pronto la quietud de estos territorios el castigo de los culpados, la justa subordinacion á Dios, al REY y á sus ministros, debo condenar y condeno á José Gabriel Tupac Amaro á que sea sacado á la plaza jeneral y pública de esta ciudad arrastrado hasta el lugar del suplicio donde presencie la ejecucion de las sentencias que se dieron á su mujer Micaela Bastidas, sus dos hijos Hipolito y Fernando Tupac Amaro, á su cuñado Antonio Bastidas y á algunos de los otros principales capitanes, y auxiliadores de su inicua perversa intension, ó proyecto, los cuales han de morir en el propio dia, y concluidas estas sentencias se le cortará por el verdugo la lengua, y despues amarrado ó atado por cada uno de los brazos y pies con cuerdas fuertes y de modo que cada una de estas se pueda, atar ó prender con facilidad, á otras que pengan de las sinchas de cuatro caballos para que puesto de este modo ó de suerte que cada uno de estos tire de su lado mirando á otras cuatro esquinas opuestas de la plaza, marchen, partan, y arranquen á una voz los caballos, de forma que quede dividido su cuerpo en otras

tantas partes, llevandose este luego que sea hora al cerro ó altura llamada de Piccho adonde tuvo el atrevimiento de venir á intimidar sitiar y pedir que se le rindiese esta ciudad, para que allí se quemase en una hoguera que estará preparada, hechando sus cenizas al aire, y en cuyo lugar se pondra una lapida de punta que espese sus principales delitos, y muerte para solo memoria, y escarmiento de su execrable accion: su cabeza se remitirá al pueblo de Tinta para que estando tres dias en la horca se ponga despues en un palo á la entrada mas publica de él, uno de los brazos al de Tungasuca en donde fué Casique para lo mismo y el otro para que se ponga y ejecute lo propio en la Capital de la provincia de Carabaya embiandose igualmente y para que se observe la referida demostracion una pierna al pueblo de Livitaca en la de Chumbivilcas, y la restante al de Santa Rosa en la de Lampa, con testimonio y orden á los respetivos Correjidores ó Justicias Teritoriales para que publiquen esta Sentencia con la mayor solemnidad por bando luego que llegare á sus manos, y en otro igual dia todo los años subsiguientes de que darán aviso instruido á los superiores gobiernos á quienes reconozcan dichos territorios. . . . [Continuará.]

SONETO.

Saber poner en practica el amor.
Que á Dios y al hombre se ha de profesar:
A Dios, como á su fin ultimo amar,
Y al hombre como á imagen de su autor:
Proceder con llanesa, y con candor,
A todos complacer sin adular,
Saber el propio jenio dominar,
Y seguir de los otros el humor:
Saber negar, saber condesender,
Saber disimular y no finjir,
Saber el bien fraterno promover,
Como propio el fraterno mal sentir,
Esta teorica fiel debe saber,
Quien templo á la virtud ha de erijir.

M. C. S.—Araya. M. M.

AVISOS.

SE NECESITA

Una criada en venta, ó alquilada y en disposicion de criar á un niño: en esta imprenta se dará razon.

SE VENDE.

Un caballo de paso muy bueno: en esta imprenta se dará razon.

SE VENDE.

Una burra en dias de parir: quien la necesite, ocurra á esta imprenta se le dará razon.

De órden del tribunal del Consulado se hace saber á los acrehedores al concurso de D. Santiago Fano, comparezcan por si, ó por medio de apoderados ante este tribunal para que aduscan el derecho que tengan al espresado concurso.

José Escudero de Sicilia.

A las imprentas del interior.

SE VENDE.

8 Pliegos letras bien surtidas, cuatro de entrédos español un poco usada, y las restantes de brebiario nuevo, todo á precios cómodos.

En esta imprenta se dará razon.